

QUILLOTA, 20 de Junio de 2023

EXENTO N°: 4605 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.883 / VISTOS

1. Solicitud N° 84 de fecha 31 de Mayo de 2023 de Encargado de Informática a Jefa Área Gestión de Personas, solicitando contrato a Honorarios de **RICARDO ANTONIO MUÑOZ CATALAN, RUT N°: 15.762.186-6;**
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 05 de Junio de 2023 de **RICARDO ANTONIO MUÑOZ CATALAN, RUT N°: 15.762.186-6;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1313 de fecha 01 de Junio de 2023;
4. Certificado de título;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS,** de **RICARDO ANTONIO MUÑOZ CATALAN, RUT N°: 15.762.186-6,** para prestar servicios de "INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y PUNTOS DE RED A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SELECCIONADOS EN PROYECTOS DE AULAS CONECTADAS", función que se realizará desde el día 05 de Junio de 2023 hasta el 17 de Agosto de 2023, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$1.280.000 (Un millón doscientos ochenta mil pesos) brutos, menos el 13% de retención de impuestos, Pago Mensual, con cargo a Fondos "AULAS CONECTADAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA